



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	CUSTODIA, ALIMENTOS Y VISITAS
DEMANDANTE:	LILIAN ANDREA FREYLE VARGAS
DEMANDADO:	EDGAR ALEJANDRO MILLAN
RADICACIÓN:	2023-00450
PROVIDENCIA	N° 1579
ASUNTO:	DEVOLVER

Revisada el acta de reparto del 26 de mayo de 2023 se evidencia que el expediente asignado bajo la secuencia 11880 fue repartido en el grupo de procesos verbales, siendo este proceso de CUSTODIA, ALIMENTOS Y VISITAS que corresponde al grupo de VERBALES SUMARIOS acorde con el artículo 390 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se ordena la devolución a la Oficina Judicial de Reparto para que sea sometido a reparto aleatorio entre los Juzgado de Familia de esta ciudad conforme lo establece los Acuerdos 1667 y PSAA15-10443 de 2022 expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO <i>(Art, 295 del C.G.P.)</i> Bogotá D.C., hoy 5 de junio de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 23 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--